



DECRETO No. 220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los numerales 1o y 2o del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y el párrafo 1o del artículo 28 de la Ordenanza 267 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece:

"[...] **ARTÍCULO 45.** El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

(...)

ARTÍCULO 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará.

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan [...]"

Que la Ley Estatutaria 1622 del 29 de abril de 2013, "*Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones*", en su artículo 6o establece los derechos de los y las jóvenes, así:

"[...] **ARTÍCULO 6o. DERECHOS DE LOS Y LAS JÓVENES.** Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan. El presente Estatuto busca reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población. El Estado dará especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.

El Estado generará gradual y progresivamente, los mecanismos para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente ley [...]"

Que a través de la Ordenanza 267 del 1o de junio de 2015, se adoptó la Política Pública de Juventud en el Departamento de Cundinamarca, la cual en el artículo 8o indicó su objetivo general, en los siguientes términos:

"[...] Garantizar el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes en su condición de ciudadanos y ciudadanas juveniles como protagonistas de su desarrollo y el de sus comunidades, y como actores estratégicos para la construcción de la paz, consolidando al Departamento de Cundinamarca como un territorio de oportunidades para la juventud [...]"

Que en el artículo 7o ibídem, se asignaron competencias al Departamento, de las cuales se resaltan las siguientes:



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

"[...] 1. Diseñar, ejecutar, evaluar y rendir cuentas sobre la política pública, agendas políticas y Plan Decenal de Juventud para el ámbito departamental y municipal.

(...)

3. Facilitar la participación de jóvenes en los procesos de incidencia y toma de decisiones en el desarrollo del departamento y en la inclusión de acciones, estrategias e inversión para la garantía de los derechos de los jóvenes en las políticas sectoriales.

(...)

8. Liderar la conformación de redes regionales para la implementación de políticas públicas e inversión social para la garantía de derechos de los jóvenes.

9. Consolidar el capital social e institucional en el nivel departamental, municipal hacia la gestión de recursos favorables a la implementación de programas con y para los jóvenes.

10. Liderar alianzas regionales con entidades y organismos de carácter público, privado y mixto que contribuyan a la garantía y cumplimiento de los derechos de los jóvenes.

11. Desarrollar en coordinación con el nivel nacional el sistema de información, seguimiento y evaluación de políticas públicas e inversión social para la garantía de derechos de los jóvenes.

12. Establecer con Municipios u otros Departamentos líneas de cofinanciación que permitan la ejecución de proyectos y programas, orientados al fortalecimiento de la identidad regional, la diversidad cultural, étnica y de género de los jóvenes, y la consolidación de espacios de diálogo y convivencia intergeneracional [...]"

Que en el artículo 27 de la enunciada Ordenanza, se expuso lo siguiente:

"[...] La Política Pública Departamental se implementará a través de las líneas estratégicas definidas en la presente ordenanza, en el marco de las competencias de cada sector y nivel de gobierno. Para lo cual, cada secretaría o entidad deberá armonizar, adoptar y ejecutar estas líneas en los planes de desarrollo, planes plurianuales, indicativo, de acción, entre otros [...]"

Que por su parte, el parágrafo 1o del artículo 28 de la Ordenanza 267, dispuso:

"[...] **Parágrafo 1.** El Plan Decenal de la Política Pública Departamental de Juventud será aprobado y establecido mediante Decreto Departamental por parte del Gobernador de Cundinamarca, una vez se cuente con concepto favorable del Consejo Departamental de Políticas Públicas de las Juventudes [...]"

Que mediante Acta 01 del 24 de mayo de 2019, el Consejo Departamental de Políticas Públicas de las Juventudes dio concepto favorable al Plan de Implementación de la citada política pública.

Que el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2020, "Unidos Podemos Más", contempla en el artículo 34 D. Subprograma JÓVENES LIDERAN, "Acompañamiento de las instancias definidas por la ley para el asesoramiento en materia de juventudes, así como el aprovechamiento de las potencialidades de liderazgo de los jóvenes Cundinamarqueses"

Parágrafo 1. Metas de Producto. METAS DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE INDICADOR DE PRODUCTO	META ESPERADA 2020	ENTIDAD LÍDER
Formular el plan decenal de la política departamental de juventud en el periodo de gobierno	Plan decenal formulado	Número	0	1	Desarrollo Social



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

Implementar el 40% del plan decenal de la política departamental de juventud en el periodo de gobierno	Plan implementado	Porcentaje	0	40	Desarrollo Social
--	-------------------	------------	---	----	-------------------

Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la proyección, aprobación e implementación de un Plan Decenal para la Política Pública Departamental de Juventud, como herramienta que facilite la planificación, implementación, evaluación y control del actuar estatal necesario para la garantía de los derechos de los y las jóvenes del Departamento.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN. Adóptese el plan decenal de la Política Pública de Juventud del Departamento de Cundinamarca, denominado "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD", para el periodo 2019 - 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS. Para todos los fines legales, de ejecución, evaluación y control, los objetivos generales y específicos que debe cumplir el plan decenal son los enunciados y exigidos por la Política Pública Departamental en los artículos 8o y 9o de la Ordenanza 0267 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. VISIÓN. La Juventud Cundinamarquesa, en el año 2027, contará con múltiples canales y mecanismos de comunicación y participación ciudadana activa, en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y mejoramiento de las acciones de estado que los benefician directa o indirectamente; contando con mayores niveles de empoderamiento político y social con respecto al estado, que les garanticen mayores niveles de inclusión social, cultural y económica, independientemente de su condición u origen, así como con un mayor nivel de cumplimiento de sus derechos por parte del Gobierno Departamental y una mayor conciencia y cumplimiento de sus deberes frente a sí mismos, frente a la sociedad civil y frente al estado.

ARTÍCULO CUARTO. MISIÓN. El Gobierno Departamental y sus entidades del Sector Central y Descentralizado, tienen como misión el conocer, proyectar, planificar, financiar, ejecutar, evaluar, controlar y mejorar continuamente, las líneas estratégicas, acciones y proyectos del Plan Decenal de la Política Pública Departamental de Juventud de Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO. REGLAMENTACIÓN Y MECANISMOS DEL PLAN DECENAL. El plan decenal se cumple a través del presente Decreto. Su reglamentación operativa asociada a los criterios para la implementación, la evaluación, el seguimiento, el control, así como los mecanismos de comunicación, información y participación de la ciudadanía juvenil en torno a los mismos, serán para todos los efectos legales y operativos, los estipulados por los Títulos III al VIII de la mencionada Ordenanza 0267 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO. El direccionamiento estratégico del plan decenal servirá como marco orientador para:

a) Desarrollar y especificar la Política Pública Departamental de Juventud.



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

- b) Establecer para las líneas estratégicas y acciones de la Política Pública, Programas y Proyectos específicos para su ejecución, así como los indicadores, metas, responsables e inversiones propuestas para el logro de las mismas.
- c) Orientar el actuar de las diferentes dependencias y entidades de orden departamental en cuanto a las acciones a desarrollar en los temas asociados a juventud, siendo, al igual que el estudio técnico, un insumo de consulta permanente para el diseño, implementación y medición de los programas, proyectos y actividades asociados a juventud, que desarrolle la Gobernación.
- d) Servir de base legal que sustente la contratación pública del departamento en temas de juventud, justificando los estudios previos de las contrataciones necesarias para la ejecución de los programas, proyectos y actividades del plan decenal.
- e) Servir de bases conceptual, legal, técnica y estadística para la realización de los procesos de evaluación, seguimiento y control, así como para el proceso de mejoramiento continuo del plan decenal y de su ejecución.
- f) Garantizar el cumplimiento de los deberes, derechos, normas y reglamentaciones asociadas a la población juvenil del departamento y servir de base técnica para la presentación de informes de evaluación, auditoría y control de los entes de orden departamental y nacional encargados de realizar seguimiento a la acción gubernamental asociada a juventud.

CAPÍTULO II COMPONENTES METODOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES DEL PLAN DECENAL

ARTÍCULO SÉPTIMO. METODOLOGÍA. El Plan Decenal está diseñado metodológicamente como una herramienta guía para la acción de las entidades, como herramienta de consulta e información de buenas prácticas, normas o mecanismos de financiación, susceptible de recibir aportes y mejoras constantemente. Por tal motivo, el presente decreto cuenta con varios anexos técnicos de diverso tipo, cuyo fin es soportar y facilitar el proceso de implementación de la Política Pública de Juventud.

PARÁGRAFO. Para lograr implementar dicha metodología, las entidades del Departamento encargadas de su implementación, deberán asumir un método de ejecución basado en un modelo de gestión denominado "Método Lean", consistente en diseñar, implementar, probar y mejorar constantemente de manera continua los modelos de acción de la entidad, para lograr cada vez más mayor eficacia, efectividad y eficiencia en el logro de metas del Plan Decenal y de los fines de la Política Pública de juventud.

ARTÍCULO OCTAVO. ESTUDIO TÉCNICO DEL PLAN DECENAL. El estudio técnico del plan decenal tendrá los siguientes usos:

- a) Servir como base para la proyección de la planificación del plan decenal.
- b) Servir como insumo de consulta permanente por parte de las dependencias y entes de la gobernación para el diseño, implementación y medición de los programas, proyectos y actividades necesarios para la ejecución del Plan Decenal.
- c) Servir como insumo para la proyección de estudios previos de las contrataciones necesarias para la ejecución de los programas, proyectos y actividades del Plan Decenal.
- d) Servir como herramienta de consulta y referencia para los procesos de evaluación, seguimiento y control, así como para el proceso de mejoramiento continuo del plan decenal y de su ejecución.

PARÁGRAFO. Para todos los fines de consulta y toma de decisiones en la implementación de la política pública, se tendrán como base la Matriz del Plan de Implementación, el Estudio Técnico del Plan Decenal y el Documento Técnico de Política Pública de Juventud, que tiene como soporte la Ordenanza 0267 de 2015.



DECRETO No. 220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

ARTÍCULO NOVENO. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DECENAL. Con fundamento en la Ordenanza 0267 del año 2015, el plan decenal reglamenta la implementación de las 10 líneas estratégicas, las cuales contarán con indicadores y metas de impacto y las 83 acciones, cada una con indicadores y metas de resultado, junto a estos, se han definido proyectos asociados a cada acción de cada línea estratégica, encargados de detallar y especificar la implementación en términos de productos del plan decenal de la Política Pública de Juventud.

ARTÍCULO DÉCIMO. LÍNEAS ESTRATÉGICAS Para la implementación de las líneas estratégicas, se establecen las siguientes metas a largo plazo junto con indicadores y línea base:

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROBLEMA	INDICADOR EJE	LÍNEA BASE 2017	META DEL INDICADOR A 2028
Derecho a la vida y a la convivencia pacífica en condiciones de dignidad, igualdad, justicia, libertad, responsabilidad y solidaridad.	Desunión familiar y relaciones familiares débiles que afectan el normal desarrollo de una vida pacífica en condiciones de dignidad, igualdad, justicia, libertad y responsabilidad de los jóvenes de 14 a 28 años	Tasa de Homicidios (18 - 28 años)	0,05%	Disminuir la Tasa de Homicidios
		Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años)	0,09%	Disminuir la tasa de muertes por causa externa
		Tasa de Violencia Intrafamiliar (18 -28 años)	0,44%	Disminuir la tasa de violencia intrafamiliar
Derecho a la educación, a la ciencia y la tecnología para el desarrollo humano integral.	Bajos Niveles en la calidad, la cobertura y la pertinencia del sistema educativo y científico técnico ofertado a los jóvenes de 14 a 28 años	Tasa de Cobertura Bruta en Educación Superior	32,85%	Aumentar la tasa de Cobertura Bruta en Educación Superior
		Promedio del Puntaje Global Pruebas Saber 11°	335	Aumentar el promedio del Puntaje Global Pruebas Saber 11°
		Tasa de Cobertura Bruta en Media	SD	Aumentar la tasa de Cobertura Bruta en Media
Derecho a la salud integral para los y las jóvenes.	Niveles parciales de cobertura, calidad, infraestructura y pertinencia en el sistema de salud para atender de manera completa y satisfactoria a la población joven de 14 a 28 años	Tasa de suicidios (18 - 28 años)	0,0158%	Reducir la Tasa de suicidios
		Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	0,0295%	Reducir la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años
		Porcentaje de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud	79,39%	Aumentar el Porcentaje de Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud
Derecho al reconocimiento, valoración y fomento de la identidad, diversidad y pluralidad regional de las expresiones culturales de las juventudes.	Promoción y apropiación deficiente de la cultura en la población juvenil	Tasa de Participación Juvenil en Procesos de Promoción y Desarrollo Cultural	SD	Aumentar la tasa de Participación Juvenil en Procesos de Promoción y Desarrollo Cultural e Identitario en el Departamento
Derecho al desarrollo, a la formación y capacitación, a la cultura del emprendimiento y empresarismo juvenil y	Políticas, programas y proyectos de empleo, primer empleo, emprendimiento, educación y desarrollo económico	Tasa de Desempleo en Cundinamarca	8,00%	Disminuir la Tasa de Desempleo en Cundinamarca
		Tasa de Ocupación en Cundinamarca	64,90%	Aumentar la Tasa de Ocupación en Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROBLEMA	INDICADOR EJE	LÍNEA BASE 2017	META DEL INDICADOR A 2028
al trabajo en condiciones dignas y justas	desintegradas y parcialmente eficaces			
Derecho a gozar de un ambiente sano, a la protección de la diversidad e integridad ecológica, a la conservación del hábitat y al desarrollo urbano y rural sostenible y equitativo.	Deterioro ambiental progresivo que dificultará el disfrute del mismo a las generaciones futuras de jóvenes	Tasa de Participación Juvenil en Procesos de Conservación y Preservación del Medio Ambiente	SD	Aumentar la Tasa de Participación Juvenil en Procesos de Conservación y Preservación del Medio Ambiente
		Número de nuevos grupos y/o veedurías juveniles ambientalistas conformados y operando	96	Incrementar el número de veedurías juveniles ambientales.
Derecho a la organización y participación activa y democrática de las y los jóvenes y a incidir en la toma de decisiones que los afectan.	Participación democrática y política juvenil, parcial, limitada y con bajos niveles de participación	Porcentaje de Implementación de la Política Pública Departamental de Juventud	40,00%	Aumentar Implementación de la Política Pública Departamental de Juventud
		Número de Jóvenes que Participan en Procesos de Participación Ciudadana a través de Plataformas de juventud	4400	Aumentar el número de jóvenes que participan en procesos de participación ciudadana a través de plataformas de juventud.
Derecho a la información y visibilización de la condición de ciudadanía juvenil.	Desconocimiento de la ciudadanía juvenil y del rol de los jóvenes como factor vital en la construcción de una sociedad justa e incluyente	Porcentaje de municipios que cuentan con redes de comunicación juvenil	SD	Aumentar el porcentaje de municipios que cuentan con redes de comunicación juvenil
Protección y restauración de derechos colectivos y de los y las jóvenes en condiciones especiales.	Exclusión social, económica y cultural de los jóvenes en condiciones de discapacidad por parte de la sociedad civil	Número de jóvenes con discapacidad atendidos en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos.	SD	Aumentar el número de jóvenes con discapacidad atendidos
		Número de jóvenes con Discapacidad con acceso a la formación para el trabajo de acuerdo con las exigencias de los programas de formación profesional.	SD	Aumentar el número de jóvenes con discapacidad, que acceden a trabajo en condiciones dignas y justas
Derecho al deporte, recreación y disfrute del tiempo libre.	Acceso limitado a la oferta de formación deportiva y la competitividad y de otras ofertas para el buen uso	Tasa de Participación Juvenil en Procesos de Formación Deportiva	SD	Aumentar la tasa de Participación Juvenil en Procesos de Formación Deportiva y Recreativa.



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROBLEMA	INDICADOR EJE	LÍNEA BASE 2017	META DEL INDICADOR A 2028
	del tiempo libre en la población juvenil del departamento	Tasa de Jóvenes Deportistas de Alto Rendimiento	SD	Aumentar la tasa de Jóvenes Deportistas de Alto Rendimiento.

PARÁGRAFO. Los indicadores y metas establecidas para cada línea estratégica se encuentran anexos de forma específica en la matriz del plan de implementación.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los indicadores que se reportan como SD = Sin Dato, son aquellos que a pesar de haberse realizado actividades, estos no se han relacionado en un indicador específico, pero que una vez entre en vigencia el presente Decreto se debe iniciar el reporte periódico de dicho indicador.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. ACCIONES. Para la implementación de las acciones de cada línea estratégica, se establecen las siguientes metas, indicadores y línea base:

ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2017	META A 2028
Mejoramiento de las relaciones familiares y prevención de la violencia intrafamiliar.	Tasa de violencia intrafamiliar (18 a 28 años)	2456	Disminuir la tasa de violencia intrafamiliar (18 a 28 años)
Juventud y convivencia democrática.	Porcentaje de municipios del departamento que desarrollan pactos por la paz y la convivencia de con grupos de jóvenes violentos o agresivos.	0,86%	Aumentar el porcentaje de municipios del departamento que desarrollan pactos por la paz y la convivencia de con grupos de jóvenes violentos o agresivos.
Desarrollo de valores, competencias para la paz y ciudadanía.	Porcentaje de programas municipales de entornos escolares protectores y democráticos	1,72%	Aumentar el porcentaje de programas municipales de entornos escolares protectores y democráticos
Atención a jóvenes víctimas de las violencias, el conflicto armado y el desplazamiento.	Número de jóvenes víctimas del conflicto armado	59	Disminuir al máximo el número de jóvenes víctimas del conflicto armado
	Número de delitos contra la libertad y la integridad sexual	152	Disminuir al máximo los delitos contra la libertad y la integridad sexual
Acompañamiento psicosocial a jóvenes infractores.	Porcentaje de población Joven recluida	2078	Disminuir el número de jóvenes recluidos.
Desarrollo de programas de bilingüismo para el fortalecimiento de las competencias en lenguas extranjeras.	Porcentaje de jóvenes bilingües	4,10%	Aumentar el porcentaje de jóvenes bilingües en el departamento
Generación de oferta educativa pertinente para el desarrollo regional y divulgación de la misma	Porcentaje de la oferta en media, técnica, tecnológica y universitaria oficial que cuenta con una oferta adaptada a las necesidades del contexto	11,8%	Aumentar el porcentaje de oferta adaptada al contexto
	Tasa de Cobertura Bruta en Media	SD	Aumentar la tasa de cobertura bruta en media
Fomento de la investigación y articulación en programas de ciencia y tecnología.	Número de grupos de investigación relacionados con medios de comunicación	2	Aumentar el número de grupos de investigación con registro en Colciencias

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2017	META A 2028
Fortalecimiento de programas para el uso de tecnologías de la información y la comunicación.	Porcentaje de aumento de la cobertura para el acceso a internet	88%	Aumentar la cobertura en infraestructura TICs
Fomento del uso de tecnologías de la información y la comunicación en diferentes procesos de formación.	Número de Instituciones Educativas con procesos formativos virtuales.	0	Aumentar el número de Instituciones Educativas con procesos formativos virtuales.
Articulación de las instituciones educativas oficiales con instituciones de educación superior y el SENA.	Número de programas implementados de trabajo colaborativo.	0	Aumentar el número de programas implementados de trabajo colaborativo.
Desarrollo y ampliación de programas de créditos y becas educativas.	Tasa de cobertura bruta en educación superior	32,85%	Aumentar la tasa de cobertura bruta en educación superior
Promoción de tarifas preferenciales en transporte para estudiantes			
Acceso a la Educación Superior y Técnica.	Número de matrículas en Educación Superior	160547	Aumentar el número de matrículas en Educación Superior
Desarrollo programas para la formación Posgradual en jóvenes. Apoyo a la realización de intercambios nacionales e internacionales.	Porcentaje de instituciones educativas oficiales y de educación técnica, tecnológica y superior que desarrollan procesos de profundización en competencias científicas en CTel articuladas a la sociedad y la economía	SD	Aumentar el porcentaje de instituciones educativas oficiales que desarrollan procesos de profundización en competencias científicas
Apoyo en la generación y fortalecimiento a redes de investigación, grupos de análisis de la situación de las y los jóvenes, semilleros de investigación y, en general, formas organizativas que procuren por la indagación e investigación aplicada a las necesidades y realidades juveniles.	Porcentaje de implementación del programa juvenil de investigación.	0	Aumentar el porcentaje de implementación del programa juvenil de investigación.
Atención y rehabilitación a población joven consumidora de sustancias psicoactivas.	Número de programas de mejoramiento de las acciones de rehabilitación y prevención de consumo de SPA.	0	Aumentar el número de programas de mejoramiento de las acciones de rehabilitación y prevención de consumo de SPA.
Jóvenes con salud mental y prevención en suicidios	Tasa de suicidios (18 - 28 años)	56	Disminuir la tasa de suicidios de jóvenes el departamento
Salud para Jóvenes Vulnerables y en Situación de Discapacidad.	Número de jóvenes con Discapacidad afiliados al SGSSS	SD	Aumentar el número de jóvenes con Discapacidad afiliados al SGSSS
Centros de servicios amigables en salud para la juventud.	Porcentaje de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento en el que han diseñado e implementado protocolos de atención e información orientados a jóvenes en cuanto a lenguaje y uso de	SD	Aumentar el porcentaje de instituciones prestadoras de servicio de salud, que implementan protocolos de atención e información a jóvenes.



DECRETO No. 220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2017	META A 2028
	TIC's dentro de los espacios de atención al usuario y páginas web de las mismas, para que accedan a los servicios de salud de una manera más eficaz, cercana y amigable.		
Salud sexual y reproductiva	Número de nacimientos de madres jóvenes menores de edad	25784	Disminuir el número de madres jóvenes menores de edad
Vinculación de los y las jóvenes al Sistema General de Salud	Afiliación salud, jóvenes de 14 a 28 años	558119	Aumentar la cobertura en régimen contributivo o subsidiado de la población joven del departamento
Promoción de estilos de vida saludable	Número de programas de estilos de vida saludable	SD	Aumento de programas de estilos de vida saludable
Nutrición y Seguridad Alimentaria	Número de estrategias para la nutrición y seguridad alimentaria implementadas	SD	Aumentar el número de estrategias en nutrición y seguridad alimentaria
Riesgos Laborales y Salud Ocupacional	Número de estrategias departamentales para la salud ocupacional y protección ante riesgos laborales	SD	Aumentar el número de estrategias en salud ocupacional y protección ante riesgos laborales.
Campañas publicitarias para la valoración de las y los jóvenes.	Número de campañas diseñadas e implementadas anualmente	SD	Aumentar el número de campañas diseñadas e implementadas
Escuelas de formación cultural.	Porcentaje de programas de mejoramiento de formación cultural	SD	Aumentar el porcentaje de programas de mejoramiento de formación cultural
Festivales juveniles por la memoria y las identidades culturales.	Número de festivales provinciales realizados bi anualmente	0	Ampliar el número de festivales provinciales realizados bi anualmente
Fomento de las expresiones culturales juveniles.	Número de espacios provinciales de expresión cultural para los jóvenes del Departamento abiertos anualmente	9	Aumentar el número de espacios provinciales de expresiones culturales juveniles.
Promoción de intercambios intergeneracionales.	Número de intercambios intergeneracionales realizados anualmente	SD	Aumentar el número de intercambios intergeneracionales por año.
Promoción de la formación en música, arte, expresión urbana, etc., como estrategias de comunicación y movilización social alternativa.	Número de estrategias provinciales de formación en música, arte, expresiones urbanas.	SD	Aumentar el número de estrategias provinciales de formación en música, arte, expresiones urbanas.
Apoyo a emprendimientos culturales.	Número de emprendimientos culturales juveniles premiados	193	Aumentar el número de emprendimientos culturales juveniles apoyados
Desarrollo de estímulos para la promoción de nuevos talentos y el reconocimiento de jóvenes en materia de cultura.	Número de jóvenes beneficiados con becas por talento artístico	SD	Aumentar el número de jóvenes beneficiados con becas por talento artístico
Orientación vocacional y profesional.	Porcentaje de instituciones de educación técnica, tecnológica y profesional del Departamento que cuentan con procesos de formación y orientación para la construcción de proyectos de vida profesional.	SD	Aumentar el porcentaje de instituciones de educación técnica, tecnológica y profesional del Departamento que cuentan con procesos de formación y orientación para la construcción de proyectos de vida profesional.


DECRETO No. 220 DE 2019
POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2017	META A 2028
Proyectos de primer empleo.	Tasa de Desempleo en Cundinamarca	8,00%	Disminuir la Tasa de Desempleo en Cundinamarca.
Festivales empresariales y de empleo juvenil.	N° de ferias de empleo y/o emprendimiento realizadas anualmente	SD	Aumentar el número festivales empresariales y de empleo juvenil en el departamento
Observatorio del empleo juvenil.	Porcentaje de implementación del Observatorio de empleo juvenil articulado a la Red Ormet	0	Implementar el observatorio de empleo juvenil, articulado con la red ormet
Creación de un fondo para el reconocimiento, fomento e incentivos para el apoyo de iniciativas productivas e innovadoras como ecoturismo juvenil, proyectos agroindustriales, entre otros.	Porcentaje de implementación del Fondo de Iniciativas Empresariales Juveniles productivas e innovadoras	SD	Mantener la implementación del Fondo de Iniciativas Empresariales Juveniles productivas e innovadoras
Procesos de formación y generación de condiciones para la vinculación de los jóvenes a los procesos productivos y de emprendimiento.	Número de jóvenes formados temas como planes de negocio, contabilidad, finanzas, técnicas de negociación entre otros a fines al tema de manera anual.	890	Aumentar el número de jóvenes formados en temas como planes de negocio, contabilidad, finanzas, técnicas de negociación, cooperativismo y economía solidaria.
	Número de adolescentes sensibilizados para conformar organizaciones solidarias	SD	Aumentar el número de adolescentes sensibilizados para conformar organizaciones solidarias
Desarrollo líneas especiales de crédito y fomento de capital semilla	Número de estrategia de apoyo y financiación económica a pymes juveniles	SD	Aumentar el número de estrategias de apoyo y financiación económica a pymes juveniles
Gestión y movilización de recursos			
Fomento de alianzas público-privadas para el desarrollo de pasantías	Porcentaje de los jóvenes egresados de educación superior oficial del departamento que contaron con una opción de pasantía laboral real antes de graduarse	SD	Aumentar el número de pasantes egresados de instituciones de educación superior
Desarrollo de capacidades en el área de emprendimiento, negocios, y afines	Número anual de adultos jóvenes beneficiados con acciones para el desarrollo de capacidades empresariales	SD	Aumentar el número de jóvenes beneficiados con acciones para el desarrollo de capacidades empresariales
Apoyo a mipymes de jóvenes.	Número de programas de semilleros de emprendimiento juveniles	SD	Aumentar en número de programas de semilleros de emprendimiento juveniles
Fomento de redes empresariales.	Número de emprendimientos juveniles que cuentan con apoyo de redes empresariales.	SD	Incrementar el número de emprendimientos juveniles que se integran a las redes empresariales.
Inclusión laboral de jóvenes con discapacidad	Número de Jóvenes con Discapacidad inscritas en el servicio de empleo	SD	Aumentar el número de Jóvenes con Discapacidad inscritas en el servicio de empleo
Red juvenil por los derechos colectivos ambientales.	Numero de Redes Juveniles por los derechos colectivos ambientales	SD	Aumentar el número de Redes Juveniles por los derechos colectivos ambientales
Proyectos de cultura responsable con la biodiversidad, educación ambiental y desarrollo de capacidades ambientales.	Número de programas de Cultura Ambiental Responsable	SD	Aumentar el número de programas de Cultura Ambiental Responsable

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48


GOBERNADOR

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2017	META A 2028
Emprendimientos juveniles ambientales.	Número de emprendimientos juveniles ambientales apoyados	SD	Aumentar el número de emprendimientos juveniles ambientales apoyados
Fortalecimiento en programas y proyectos ambientales a jóvenes rurales.	Número de proyectos ambientales juveniles rurales apoyados anualmente	SD	Aumentar el número de proyectos ambientales juveniles rurales apoyados al año.
Veedurías y/o organizaciones ambientales juveniles en temas como: cambio climático, uso y manejo de eficiencia energética, uso y manejo de recursos hídrico, entre otros.	Número de nuevos grupos y/o veedurías juveniles ambientalistas conformados y operando	96	Incrementar el número de veedurías juveniles ambientales Fortalecer las veedurías juveniles ambientales existentes
Estrategias de autocuidado y cuidado social.	Número de estrategias diseñadas e implementadas	SD	Aumentar las estrategias de autocuidado y cuidado social.
Formación en participación juvenil, políticas públicas de juventud y formulación de proyectos, entre otros.	Número de programas de formación para la participación del ciudadano juvenil.	SD	Ampliar el número de programas de formación para la participación del ciudadano juvenil.
Creación y fortalecimiento de la instancia de juventud en la administración municipal.	Número de municipios que cuentan dentro de su planta de personal o a través de órdenes de prestación de servicios, con una persona responsables de los temas y derechos de los jóvenes	108	Aumentar y mantener los municipios con un responsable de temas de juventud, dentro de su estructura administrativa.
Promover espacios físicos y/o virtuales de encuentro para jóvenes.	Número de programas de ciudadanía digital responsable.	SD	Aumentar el número de programas de ciudadanía digital responsable.
Capacitación en Consejos de Juventud, Plataformas de Juventud y espacios de participación juvenil en el municipio.	Número de estrategias de formación y asesoría en la conformación y operación de plataformas juveniles.	SD	Aumentar el número de plataformas juveniles
Formulación e implementación de políticas municipales de juventud.	Número de municipios con política pública de juventud formuladas y en proceso de implementación	47	Aumentar los municipios del departamento con Política Pública formulada y en proceso de implementación.
Consolidación de la Plataforma Juvenil Municipal.	Número de plataformas juveniles municipales conformadas y asesoradas en su operación y fortalecimiento	84	Aumentar el número de plataformas juveniles
Promover participación en los consejos de política social.	Número de estrategias virtuales y presenciales para la participación juvenil interactiva.	SD	Aumentar el número de estrategias virtuales y presenciales para la participación juvenil interactiva.
Promoción y vinculación de los jóvenes en los procesos de rendición de cuentas.	Número de procesos de rendición de cuentas departamental y municipales que integran dentro de sí población juvenil.	SD	Mantener los procesos de rendición de cuentas departamental y municipales que integran dentro de sí población juvenil.
Sensibilización actores institucionales y de la sociedad civil, sobre el rol de los jóvenes y la garantía de la participación.	Número de programas de información y formación para la participación juvenil	SD	Aumentar el número de programas de información y formación para la participación juvenil
Consolidación de procesos y proyectos de voluntariado juvenil (campamentos juveniles, scout, trabajo social	Número de procesos y proyectos de voluntariado juvenil.	SD	Aumentar el número de procesos y proyectos de voluntariado juvenil.



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2017	META A 2028
y comunitario, jóvenes protectores del ambiente entre otros).			
Apoyo económico, técnico y humano para el desarrollo de las iniciativas juveniles de carácter social, cultural, ambiental, ciudadano.	Porcentaje de implementación del banco de iniciativas.	100%	Aumentar la cobertura del banco de iniciativas juveniles
Centros de información de portafolios de ofertas para jóvenes.	Número de portafolios de servicios para jóvenes en los 116 municipios del departamento	SD	Aumentar el número de portafolios de servicios para jóvenes.
Promoción e implementación de Medios Alternativos de Comunicación	Número de Medios Alternativos de Comunicación juveniles.	SD	Aumentar el número de Medios Alternativos de Comunicación juveniles.
Red de comunicación juvenil.	Número de Redes de Comunicación Juvenil.	SD	Aumentar el número de Redes de Comunicación Juvenil.
Observatorio social de Juventud.	Porcentaje de implementación del observatorio social de juventud	SD	Implementar el observatorio Social de Juventud.
Formación de jóvenes en medio de comunicación: prensa, radio, televisión, tecnologías digitales.	Porcentaje de municipios en procesos de formación en medios de comunicación.	SD	Aumentar el porcentaje de municipios en procesos de formación en medios de comunicación.
Fortalecimiento de iniciativas en comunicación.	Porcentaje de municipios en procesos de formación en medios de comunicación.	SD	Aumentar el porcentaje de municipios en procesos de formación en medios de comunicación.
Sistema de información juvenil.	Porcentaje de implementación del observatorio social de juventud	SD	Implementar el observatorio Social de Juventud.
Apoyo y fortalecimiento de la investigación en temas de juventud.	Porcentaje de implementación del programa juvenil de investigación.	0	Aumentar el porcentaje de implementación del programa juvenil de investigación.
Fortalecimiento de las estrategias de información y comunicación por medio del uso de tecnologías de la información y la comunicación.	Porcentaje de municipios en procesos de formación en medios de comunicación.	SD	Aumentar el porcentaje de municipios en procesos de formación en medios de comunicación.
Atención especial a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.	Número de estrategias de articulación para la atención de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.	SD	Aumentar el número de estrategias de articulación para la atención de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad.
Atención a jóvenes con discapacidad.	Número de Jóvenes con Discapacidad afiliados al SGSSS	SD	Aumentar el número de Jóvenes con Discapacidad afiliados al SGSSS
Conocer las problemáticas de jóvenes en situaciones diferenciales.	Porcentaje de municipios que han masificado cobertura del Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad -RLCPD-	SD	Aumentar el porcentaje de municipios que han masificado cobertura del Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad -RLCPD-
Restitución, protección y garantía de los derechos humanos de los jóvenes en condiciones especiales.	Número de rutas de asistencia integral a las víctimas de MAP MUSE y AEI que incluya y articule componentes de atención integral a la discapacidad.	SD	Aumentar el número de rutas de asistencia integral a las víctimas de MAP MUSE y AEI que incluya y articule componentes de atención integral a la discapacidad.



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

ACCIÓN	INDICADOR	LÍNEA BASE 2017	META A 2028
Protección y garantía de derechos colectivos de comunidades étnicas y/o minoritarias.	Número de estrategias para la garantía de derechos colectivos de comunidades étnicas y/o minoritarias.	SD	Aumentar el número de estrategias para la garantía de derechos colectivos de comunidades étnicas y/o minoritarias.
Infraestructura deportiva y recreativa para el aprovechamiento del tiempo libre en zonas urbanas y rurales.	Porcentaje de municipios que cuentan con apoyo financiero y/o técnico para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación o creación de escenarios deportivos	SD	Aumentar el porcentaje de municipios que cuentan con apoyo financiero y/o técnico para el mantenimiento, mejoramiento, ampliación o creación de escenarios deportivos
Fortalecer el programa de Campamentos Juveniles	Número de campamentos departamentales, provinciales y municipales al año.	SD	Aumentar el número de campamentos departamentales, provinciales y municipales al año.
Incentivos a jóvenes talentos	Números de jóvenes que participan en programas de incentivos.	SD	Aumentar el número de jóvenes que participan en programas de incentivos.
Programas e incentivos para apoyar las y los deportistas de alto rendimiento.	Número de programas de apoyo a deportistas juveniles de alto rendimiento	SD	Aumentar el número de programas de apoyo a deportistas juveniles de alto rendimiento
Implementar programas de deporte urbano y prácticas no convencionales.	Número de programas de deportes no convencionales juveniles	SD	Aumentar el número de programas de deportes no convencionales juveniles
Fortalecer emprendimientos afines al deporte y la recreación.	Número de proyectos de emprendimiento en deporte y recreación apoyados.	SD	Aumentar el número de proyectos de emprendimiento en deporte y recreación.

PARÁGRAFO. Los indicadores y metas establecidas para cada acción de línea estratégica, se encuentran anexos de forma específica en la matriz del plan de implementación.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los indicadores que se reportan como SD = Sin Dato, son aquellos que a pesar de haberse realizado actividades, estos no se han relacionado en un indicador específico, pero que una vez entrado en vigencia el presente decreto se debe iniciar el reporte periódico de dicho indicador.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. PROYECTOS. Para la implementación del plan decenal de la política pública, se definen los siguientes proyectos, los cuales pertenecen a cada acción de las respectivas líneas estratégicas y, se establecen las siguientes entidades como responsables directas en la implementación del plan decenal de la Política Pública de Juventud.

ACCIÓN	Proyectos	Responsable
Mejoramiento de las relaciones familiares y prevención de la violencia intrafamiliar.	Prevenir los casos de violencia intrafamiliar a través de la socialización de rutas de atención y prevención.	Secretaría de Gobierno
	Incrementar el involucramiento parental para el fortalecimiento de las relaciones familiares (padres e hijos jóvenes)	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Implementar el proyecto Jóvenes Gestores de cultura ciudadana en instituciones de educación técnica, tecnológica y superior	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

Juventud y convivencia democrática.	Generar estrategias para fortalecer nuevos liderazgos que fomenten buenas prácticas de gobernanza	Secretaría de Gobierno
	Implementar mecanismos municipales para la implementación de pactos de paz y convivencia juvenil	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Implementar en las instituciones de bachillerato oficial acciones de formación, información y prevención del ciberbullying	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
	Campañas de información y prevención a jóvenes y adultos en torno al fenómeno del ciberbullying.	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Desarrollo de valores, competencias para la paz y ciudadanía.	Generar ambientes y entornos protectores para los jóvenes a través de la Implementación de talleres pedagógicos en contextos no formales que impliquen e involucren a actores violentos de las instituciones de educación (a nivel secundaria, formación técnica y universitaria) para generar redes protectoras y democráticas dentro de las instituciones de educación para la sana y democrática convivencia escolar.	Secretaría de Gobierno
Atención a jóvenes víctimas de las violencias, el conflicto armado y el desplazamiento.	Visibilizar, evaluar, seguir y controlar la acción del estado en el orden departamental, nacional y municipal, en torno a la atención a jóvenes víctimas del conflicto armado.	Secretaría de Gobierno
	Rutas de prevención y atención a la población de jóvenes víctimas del conflicto armado	Secretaría de Gobierno
Acompañamiento psicosocial a jóvenes infractores.	Promover procesos de articulación entre los municipios y el departamento para la generación de actividades que permitan la adaptación asertiva a la vida social de los adolescentes y jóvenes.	Secretaría de Gobierno
	Construir una estrategia de responsabilidad social para promover el apoyo y atención integral a jóvenes infractores por medio de alianzas con instituciones o empresas públicas y privadas para que apoyen la inclusión económica, social, familiar, cultural de este grupo poblacional.	Secretaría de Gobierno
Desarrollo de programas de bilingüismo para el fortalecimiento de las competencias en lenguas extranjeras.	Diseñar e implementar una estrategia de cooperación internacional que involucre embajadas para promover y aumentar el nivel de inglés de los jóvenes trabajadores y emprendedores con nivel de inglés B1 y de otros idiomas, contemplando intercambios estudiantiles y empresariales internacionales	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Generación de oferta educativa pertinente para el desarrollo regional y divulgación de la misma	Formar a los futuros profesionales bajo un esquema de producción y no solo de reproducción de conocimientos técnicos y profesionales, fortaleciendo las habilidades y competencias necesarias para la CTel, orientada al desarrollo de proyectos y articuladas al contexto social y económico de las instituciones.	Secretaría de Educación
Fomento de la investigación y articulación en programas de ciencia y tecnología.	Desarrollar desde el colegio proyectos de investigación a través de grupos infantiles y juveniles para que apropien habilidades y competencias necesarias para la CTel articuladas al contexto social y económico de las instituciones	Secretaría de Educación



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

	Formar a los futuros profesionales bajo un esquema de producción y no solo de reproducción de conocimientos técnicos y profesionales, fortaleciendo las habilidades y competencias necesarias para la CTel, orientada al desarrollo de proyectos y articuladas al contexto social y económico de las instituciones.	Secretaría de Educación
Fortalecimiento de programas para el uso de tecnologías de la información y la comunicación.	Apoyo a iniciativas juveniles relacionadas con medios de comunicación y con la generación de contenidos digitales	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
	Implementar procesos de formación a jóvenes del departamento que incentiven la generación de contenidos digitales.	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Fomento del uso de tecnologías de la información y la comunicación en diferentes procesos de formación.	Ampliar la cobertura de acceso a TICs de la Comunidad a través de la autopista digital.	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
	Articular procesos formativos en el nivel técnico, tecnológico y profesional que impliquen el desarrollo de actividades por medio de plataformas educativas on line no presenciales o semi presenciales	Secretaría de Educación
Articulación de las instituciones educativas oficiales con instituciones de educación superior y el SENA.	Generar una estrategia de trabajo colaborativo o convenios entre la Secretaria de Educación con Instituciones de Educación superior, o el SENA con el objetivo de garantizar el mayor número de programas de articulación en beneficio de los jóvenes del nivel de Media de las IED	Secretaría de Educación
Desarrollo y ampliación de programas de créditos y becas educativas.	Continuar con programas de apoyo para el acceso de jóvenes a la Educación Superior	Secretaría de Educación
Promoción de tarifas preferenciales en transporte para estudiantes	Diseñar estrategias de permanencia para los jóvenes Cundinamarqueses que ingresan a la Educación Superior.	Secretaría de Educación
Acceso a la Educación Superior y Técnica.	Realizar convenios de asociación con Universidades públicas y privadas para desarrollar un trabajo conjunto como aliados para brindar oportunidad educativa a nivel técnico, tecnológico o profesional a los jóvenes del Departamento de Cundinamarca.	Secretaría de Educación
Desarrollo programas para la formación Posgradual en jóvenes. Apoyo a la realización de intercambios nacionales e internacionales.	Realizar las convocatorias que ayuden a la formación de Talento Humano de alto nivel en Maestrías, Doctorados priorizadas para los jóvenes del departamento	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Apoyo en la generación y fortalecimiento a redes de investigación, grupos de análisis de la situación de las y los jóvenes, semilleros de investigación y, en general, formas organizativas que procuren por la indagación e investigación aplicada a las necesidades y realidades juveniles.	Implementar un proyecto de apropiación social del conocimiento en temas de ciencia y tecnología para niños, jóvenes y comunidad del departamento.	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

Atención y rehabilitación a población joven consumidora de sustancias psicoactivas.	Socializar lineamiento técnico frente a prevención del consumo y promoción de factores protectores en el curso de vida de Juventud	Secretaría de Salud
	Fortalecimiento de los factores protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Secretaría de Salud
	La prevención de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud
	Tratamiento integral orientado a la evaluación de necesidades, riesgos para la salud y orientación a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas	Secretaría de Salud
	Rehabilitación integral e inclusión social desde el lineamiento técnico para reconocer al ser humano como un agente de cambio que gestiona su bienestar a través de la interacción con el entorno y sus redes	Secretaría de Salud
	Gestión articulación y coordinación sectorial e intersectorial	Secretaría de Salud
Jóvenes con salud mental y prevención en suicidios	Creación y fortalecimiento de espacios de información, sensibilización, detección temprana, intervenciones breves y reducción del consumo problemático de sustancias psicoactivas, a través de estrategias de prevención universal, selectiva e Indicada	Secretaría de Salud
	Desarrollo de capacidades en individuos, familias, instituciones y comunidades para detectar problemas/trastornos mentales y epilepsia en los diferentes entornos de vida	Secretaría de Salud
Salud para Jóvenes Vulnerables y en Situación de Discapacidad.	Diseñar e implementar una estrategia de cooperación entre la Gobernación, las Alcaldías y las Personerías que permita brindar información, apoyo legal y asesoría a las familias de los jóvenes con capacidades diferenciales para garantizar su derecho a la salud y a una calidad de vida	Secretaría de Salud
Centros de servicios amigables en salud para la juventud.	Implementar en trabajo conjunto con las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas del departamento en el diseño e implementación de protocolos de atención e información orientados a jóvenes en cuanto a lenguaje y uso de TICs dentro de los espacios de atención al usuario y páginas web de las mismas, para que accedan a los servicios de salud de una manera más eficaz, cercana y amigable.	Secretaría de Salud
Salud sexual y reproductiva	Asistencia técnica dirigida a entidades territoriales, empresas prestadoras de servicios de salud, instituciones prestadoras de servicios para fortalecer capacidades técnicas en la implementación de Ruta de Promoción y Mantenimiento.	Secretaría de Salud
Vinculación de los y las jóvenes al Sistema General de Salud	Campañas de Información para motivar a los jóvenes a ingresar al sistema de salud subsidiado o contributivo	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Promoción de estilos de vida saludable	Asistencia técnica en promoción de estilos de vida saludable dentro de la población juvenil.	Secretaría de Salud
Nutrición y Seguridad Alimentaria	Política pública de seguridad alimentaria y nutricional en los ejes de consumo y aprovechamiento biológico	Secretaría de Salud
Riesgos Laborales y Salud Ocupacional	Fomento de Estilos de Vida y Entornos de trabajo Saludables	Secretaría de Salud
	Campañas para el conocimiento de los Deberes y Derechos de la población trabajadora	Secretaría de Salud

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48



GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

f/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

Campañas publicitarias para la valoración de las y los jóvenes.	Realizar procesos de sensibilización y difusión de aspectos asociados a aumentar la auto valoración y la valoración de terceros hacia las y los jóvenes de Cundinamarca a través de radio, televisión y medios impresos.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Escuelas de formación cultural.	Ampliar la cobertura y diversificación de las escuelas de formación cultural juvenil del departamento.	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
	Diseñar e implementar el proyecto de mejoramiento de la calidad curricular, metodológica y pedagógica de las escuelas de formación cultural	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
Festivales juveniles por la memoria y las identidades culturales.	Número de Festivales juveniles por la memoria y la identidad juvenil realizados bi anualmente.	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
Fomento de las expresiones culturales juveniles.	Diseñar e implementar un canal TICs en formato audiovisual para promocionar y divulgar las expresiones culturales juveniles	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
	Brindar espacios abiertos de expresión de los jóvenes hacia la comunidad	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
Promoción de intercambios intergeneracionales.	Convocar a adultos mayores que deseen transmitir sus conocimientos en diversas áreas como: artesanía, literatura, culinaria entre otros	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
Promoción de la formación en música, arte, expresión urbana, etc., como estrategias de comunicación y movilización social alternativa.	Diseñar y habilitar espacios virtuales de movilización social para jóvenes cuyo medio sea la expresión artística como medio de participación y comunicación	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
	Habilitar espacios públicos del departamento para la expresión cultural con fines de movilización social, política y cultural juvenil	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
Apoyo a emprendimientos culturales.	Establecer en una línea especial de apoyo a emprendimientos culturales juveniles del departamento	Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT
Desarrollo de estímulos para la promoción de nuevos talentos y el reconocimiento de jóvenes en materia de cultura.	Apoyar educativa y financieramente a los jóvenes talentos culturales del departamento a través créditos condonables para realizar estudios de educación superior.	Secretaría de Educación
Orientación vocacional y profesional.	Promover talleres de construcción de un proyecto sociocupacional	Secretaría de Educación
Proyectos de primer empleo.	Implementar las normas y programas nacionales de primer empleo conjuntamente con el SEJa, Cajas de Compensación y empresas.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Festivales empresariales y de empleo juvenil.	Ferias de empleabilidad	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
	Ferias empresariales juveniles	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Observatorio del empleo juvenil.	Diseñar e implementar conjuntamente con la Red Ormet Departamental el observatorio de empleo juvenil del Departamento.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico


DECRETO No. 0220 DE 2019
POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

Creación de un fondo para el reconocimiento, fomento e incentivos para el apoyo de iniciativas productivas e innovadoras como ecoturismo juvenil, proyectos agroindustriales, entre otros.	Establecer un fondo de apoyo para iniciativas empresariales juveniles competitivas y productivas	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Procesos de formación y generación de condiciones para la vinculación de los jóvenes a los procesos productivos y de emprendimiento.	Implementar procesos de formación a proyectos productivos juveniles y de emprendimiento en temas como planes de negocio, contabilidad, finanzas, técnicas de negociación, entre otros afines	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Desarrollo líneas especiales de crédito y fomento de capital semilla	Diseño e implementación de una línea de financiación a mypes juveniles innovadoras.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Gestión y movilización de recursos	Apoyo de iniciativas de emprendimiento juvenil.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Apoyo a mipymes de jóvenes.		
Fomento de alianzas público-privadas para el desarrollo de pasantías	Respaldar al SENA y a la Universidad de Cundinamarca y a las sedes de la UNAD en Cundinamarca en la ampliación de los convenios y alcances con el sector privado para la realización de prácticas empresariales por parte de los jóvenes por graduarse de la educación superior pública.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Desarrollo de capacidades en el área de emprendimiento, negocios, y afines	Formar al adulto joven que no hace parte de la población escolarizada sino de la económicamente activa o que se encuentra buscando empleo, en aspectos asociados a emprendimiento, negocios y afines por medio de plataformas virtuales de formación, asesoría y orientación.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
	Incentivar proyectos productivos de mujeres a título individual con mujeres asociadas, con asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento que promuevan la comercialización, socialización y/o sostenibilidad.	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Fomento de redes empresariales.	Realizar alianzas estratégicas entre la Cámara de Comercio de Bogotá, las Universidades Públicas y Privadas del Departamento y las empresas que conforman los clústeres empresariales de la región productiva Bogotá-Cundinamarca para integrar los emprendimientos juveniles a los mismos.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Inclusión laboral de jóvenes con discapacidad	Promover a través de alianzas con el sector privado y con las entidades, instituciones y organizaciones del gobierno departamental la inclusión laboral de jóvenes con capacidades diferenciales a través de modelos de Teletrabajo.	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico
Red juvenil por los derechos colectivos ambientales.	Capacitar redes juveniles en gestión ambiental y derechos colectivos ambientales.	Secretaría del Ambiente
Proyectos de cultura responsable con la biodiversidad, educación ambiental y desarrollo de capacidades ambientales.	Implementar programas y proyectos agropecuarios enfocados a temas de seguridad alimentaria, generación de ingresos, estos de manera sostenible y ambientalmente sostenibles.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
	Capacitar en trabajo colaborativo en pro del Medio Ambiente a las redes formalmente conformadas.	Secretaría del Ambiente
Emprendimientos juveniles ambientales.	Reanudar el "Concurso Departamental de Proyectos Ambientales Comunitarios" que presenten Asociaciones Juveniles, establecido mediante el Decreto Departamental 0860 de 1999	Secretaría del Ambiente
	Apoyar y brindar capacitación a emprendimientos de grupos juveniles que estén dirigidos a adelantar procesos de reforestación, clasificación y	Secretaría del Ambiente



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

	aprovechamiento de residuos sólidos, ahorro y uso eficiente del agua, acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático	
Fortalecimiento en programas y proyectos ambientales a jóvenes rurales.	Fortalecer la Gestión Ambiental en el territorio mediante la realización de actividades de Educación y sensibilización para generar un ambiente para la Paz.	Secretaría del Ambiente
Estrategias de autocuidado y cuidado social.		
Veedurías y/u organizaciones ambientales juveniles en temas como: cambio climático, uso y manejo de eficiencia energética, uso y manejo de recursos hídrico, entre otros.	Brindar capacitaciones en temas ambientales a veedurías y agrupaciones ambientalistas debidamente conformadas.	Secretaría del Ambiente
Formación en participación juvenil, políticas públicas de juventud y formulación de proyectos, entre otros.	Formar de manera anual a diversos grupos de jóvenes del departamento en mecanismos de participación política, derechos, políticas públicas y demás herramientas que los jóvenes necesitan para el desarrollo de una participación ciudadana juvenil real, documentada e inteligente	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Formación de mujeres con la "escuela de formación política, liderazgo, paz y género" para el empoderamiento, participación y liderazgo de la mujer cundinamarquesa.	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
	Consolidación y fortalecimiento de los consejos consultivos de mujeres.	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género
Creación y fortalecimiento de la instancia de juventud en la administración municipal.	Generar programas que permitan el empoderamiento juvenil municipal, que conlleve a la creación y fortalecimiento de instancia de juventud en la administración municipal	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Promover espacios físicos y/o virtuales de encuentro para jóvenes.	Asesorar y apoyar a las alcaldías del departamento para la creación o habilitación de espacios físicos y virtuales de participación de ciudadanos juveniles permanentes o iterativos	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Capacitación en Consejos de Juventud, Plataformas de Juventud y espacios de participación juvenil en el municipio.	Brindar asesoría, capacitación, orientación y apoyo a administraciones municipales, personerías y organizaciones juveniles en torno a los mecanismos de participación basados en plataformas, su conformación e importancia.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Formulación e implementación de políticas municipales de juventud.	Asesorar y brindar apoyo en el diseño de políticas públicas de juventud a los municipios a través de guías metodológicas, instructivos y asesoría personalizada	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Consolidación de la Plataforma Juvenil Municipal.	Apoyo y asesoría técnica a las instancias encargadas en los municipios de juventud para que consoliden, actualicen y fortalezcan la Plataforma Juvenil Municipal de cada municipio	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Promover participación en los consejos de política social.	Organizar a las plataformas juveniles y sus organizaciones constitutivas a través de esquemas de participación virtual y presencial para la elección de representantes y la interacción continua con los mismos para la discusión y toma de decisiones en el Consejo de Política Social	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Promoción y vinculación de los jóvenes en los procesos de rendición de cuentas.	Brindar a nivel departamental mecanismos de información, formación y comunicación a administraciones municipales y plataformas juveniles para la participación activa en rendiciones de cuentas	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co


DECRETO No. 0220 DE 2019
POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

Sensibilización actores institucionales y de la sociedad civil, sobre el rol de los jóvenes y la garantía de la participación.	Realizar procesos de formación e información a Juntas de Acción Comunal para garantizar la participación juvenil dentro de la planificación y gestión de veredas, barrios y conjuntos de los municipios del departamento.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Realizar procesos de formación e información a Veedurías Ciudadanas Municipales y Departamentales para la participación juvenil dentro de sus procesos de seguimiento y control a procesos específicos de interés ciudadano	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Consolidación de procesos y proyectos de voluntariado juvenil (campamentos juveniles, scout, trabajo social y comunitario, jóvenes protectores del ambiente entre otros).	Fortalecimiento a plataformas de juventud de los 116 municipios en temas de voluntariado juvenil.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Apoyo económico, técnico y humano para el desarrollo de las iniciativas juveniles de carácter social, cultural, ambiental, ciudadano.	Brindar apoyo financiero, técnico y humano para el desarrollo de iniciativas sociales, culturales, ambientales y de proyección ciudadana	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Centros de información de portafolios de ofertas para jóvenes.	Diseñar, estructurar y consolidar el Portafolio de Ofertas Juvenil	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Promoción e implementación de Medios Alternativos de Comunicación Red de comunicación juvenil.	Propiciar la participación de líderes juveniles en la conformación Red de comunicación Juvenil del departamento	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Observatorio social de Juventud.	Establecer una estrategia para que los observatorios y entidades que investiguen temas de juventud compartan e intercambien información de manera eficiente	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Revisión y actualización de los datos obtenidos en el índice de florecimiento humano juvenil.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Formación de jóvenes en medios de comunicación: prensa, radio, televisión, tecnologías digitales.	Implementar procesos de formación anuales en medios de comunicación como radio, prensa, y televisión.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Fortalecimiento de iniciativas en comunicación.	Formar y tecnificar las iniciativas juveniles en comunicación desarrolladas en el departamento y apoyarlas financieramente	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Sistema de información juvenil.	Ejecutar mecanismos de articulación con los diferentes observatorios y entidades que investigan y recolectan información sobre temas relacionados con juventud del departamento	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Apoyo y fortalecimiento de la investigación en temas de juventud.	Realizar las convocatorias que ayuden a la formación de Talento Humano de alto nivel en Maestrías, Doctorados priorizadas para los jóvenes del departamento	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
Fortalecimiento de las estrategias de información y comunicación por medio del uso de tecnologías de la información y la comunicación.	Ampliar la cobertura de acceso a TICs de la Comunidad a través de la autopista digital.	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
Atención especial a jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Atención a jóvenes con discapacidad.	Generar sinergias operativas y financieras que permitan de manera más eficiente brindar un mejor servicio y atención a la población con discapacidad.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Conocer las problemáticas de jóvenes en situaciones diferenciales.	Abrir una línea de apoyo a iniciativas juveniles que procuren por la indagación e investigación aplicada	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

	a las necesidades y realidades juveniles con discapacidad.	
Restitución, protección y garantía de los derechos humanos de los jóvenes en condiciones especiales.	Garantizar el conocimiento efectivo de sus derechos a la población juvenil con capacidades diferenciales	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Brindar un mecanismo asequible y real para la garantía de los derechos de los jóvenes con capacidades diferenciales	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Protección y garantía de derechos colectivos de comunidades étnicas y/o minoritarias.	Implementar estrategias y acciones afirmativas para la promoción y protección de derechos dirigidas a Jóvenes de Grupos Étnicos del Departamento de Cundinamarca.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
	Fortalecer espacios de formación, visibilización e intervención psicosocial dirigidos a Jóvenes con identidades de género diversas.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Infraestructura deportiva y recreativa para el aprovechamiento del tiempo libre en zonas urbanas y rurales.	Mantenimiento, Ampliación y Construcción de escenarios deportivos	Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE
Fortalecer el programa de Campamentos Juveniles	Garantizar el acceso de los jóvenes a la naturaleza y al deporte asociado al medio ambiente a través de campamentos	Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE
Incentivos a jóvenes talentos	Diseñar un programa estratégico de apoyo a deportistas de alto rendimiento que garantice entrenadores, preparadores físicos, subsidios para transporte, implementos, viajes a competencias y becas de estudio	Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE
Programas e incentivos para apoyar las y los deportistas de alto rendimiento.		
Implementar programas de deporte urbano y prácticas no convencionales.	Promover y apoyar en los municipios de Cundinamarca la creación o ampliación del número y cobertura de programas de formación en deportes urbanos no convencionales	Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE
Fortalecer emprendimientos afines al deporte y la recreación.	Apoyar presupuestalmente a iniciativas juveniles relacionadas con la recreación y el deporte	Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE

PARÁGRAFO PRIMERO. Los diferentes proyectos además de contar con el responsable directo, también cuentan con co-ejecutores internos los cuales se componen por las entidades de sector central y descentralizado de la administración pública del Departamento de Cundinamarca. De igual forma, cuenta con cooperantes externos pertenecientes a organizaciones públicas y privadas de carácter departamental y nacional. Los actores identificados como co-ejecutores internos y cooperantes externos deben ser actualizados de forma periódica en la matriz de plan de implementación del Plan Decenal de la política pública de juventud.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social quien lidera la implementación de la Política Pública de Juventud, tiene como tarea generar procesos de articulación con las entidades responsables, co-ejecutores y cooperantes en la ejecución de los diferentes proyectos planteados en el plan decenal de la política pública de juventud.

PARÁGRAFO TERCERO. Los proyectos establecidos en el presente decreto, el cual reglamenta el plan decenal de la Política Pública de Juventud, deben ser armonizados con las metas producto de cada el plan de desarrollo durante la vigencia del Plan Decenal.



DECRETO No. 0220 DE 2019

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - "CUNDINAMARCA, TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA JUVENTUD"

**TÍTULO III
IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FINANCIACIÓN**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. PAUTAS DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para la implementación, seguimiento y evaluación del plan de decenal, se tomará como base lo establecido en el Título Sexto de la Ordenanza 267 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. PAUTAS DE FINANCIACIÓN. Para la financiación del plan decenal, se tomará como base lo estipulado en el Título Octavo de la Ordenanza 267 de 2015. Así mismo, se establecen las siguientes pautas para cada cambio de administración:

1. La matriz de plan de implementación debe actualizarse y articularse con el Plan de Desarrollo de las nuevas administraciones, siguiendo como patrón rector e integrador el direccionamiento estratégico del plan decenal.
2. Proyectar los recursos financieros que son necesarios para la ejecución de los proyectos asociados a las acciones de las líneas estratégicas de la Política Pública de Juventud.
3. Orientar a nivel financiero a las diferentes dependencias y entidades de orden departamental en cuanto a las inversiones a considerar para dar cumplimiento al plan decenal de la Política Pública Departamental de Juventud.
4. Identificar potenciales fuentes de financiación del orden departamental, así como las disponibles y existentes a nivel nacional e internacional para soportar presupuestalmente la ejecución de los proyectos de las acciones de las líneas estratégicas de la Política Pública de Juventud.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

02 JUL 2019

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

Proyectó: **ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES**
Gerente para la Juventud y Adultez
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Revisó: **Diego Mauricio Lara Abella**
Director de Conceptos y Estudios Jurídicos
Secretaría Jurídica

Vo. Bo.: **Juan Carlos Barragán Suárez**
Secretario de Desarrollo e Inclusión Social

Germán Enrique Gómez González
Secretario Jurídico



DES PACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co